

BASES CAMPAÑA “CONTRATA UN SUPER AVANCE EN NUESTRA APP LIDER BCI Y PARTICIPA POR UN IPHONE 15”

En Santiago de Chile, a 13 de Marzo de 2025, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A.**, en adelante también “**la Empresa**”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, ha encargado a Agencia Leche S.A, Rut 76.256.630-6, domiciliada para estos efectos en El Gobernador 020, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante “**Agencia Leche**” la realización de este sorteo, la que viene a establecer las siguientes bases de promoción, en adelante también las “**Bases**”.

Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página www.tarjetaliderbci.cl

PRIMERO: Antecedentes Generales.

Se efectuará una campaña denominada “**CONTRATA UN SUPER AVANCE EN NUESTRA APP LIDER BCI Y PARTICIPA POR UN IPHONE 15**” en adelante la “**Promoción**”, que estará vigente entre el 13 de marzo al 31 de marzo de 2025.

La campaña consiste en un sorteo de uno de tres iPhone 15 128GB, entre aquellos clientes que, dentro de los días señalados como vigentes, contraten un Super Avance con su tarjeta Lider BCI por medio de la App Lider BCI. Cada Super Avance se cuenta como 1 oportunidad para la participación del sorteo, por lo que, si un Participante contrata más de un Super Avance, tiene más posibilidades de ganar.

Todo lo anterior de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas Bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser clientes titulares de la Tarjeta Lider BCI.
2. Sean destinatarios de una comunicación mediante Mail, Push o WhatsApp invitándolos a que contraten un Super Avance con su tarjeta Lider Bci entre el 13 de marzo al 31 de marzo de 2025.
3. Que la contratación del Super Avance se realice por medio de la App Lider BCI durante la vigencia de la promoción.

A estas personas se les denominará en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la Promoción aquellos clientes titulares que se encuentren con la Tarjeta bloqueada por mora, plan de cobranza vigente o cualquier otro tipo de bloqueo, así como tampoco, todos aquellos colaboradores Servicios Financieros S.A, Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada, y Servicios y Cobranzas Seyco Limitada.

Promoción sujeta a evaluación crediticia.

TERCERO: Vigencia de la Promoción y publicación de bases.

La promoción estará vigente desde el 13 de marzo al 31 de marzo de 2025. Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página de internet www.tarjetaliderbci.cl.

CUARTO: Premios.

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, estarán participando por uno de los tres premios sorteados consistente en un iPhone 15 128GB en adelante "**Premio**".

3 premios en total, 3 ganadores.

QUINTO: Mecánica de la Promoción.

Todo Participante que dentro del plazo y cumpliendo con las condiciones establecidas en estas Bases, contrate un Super Avance por canal App, con su tarjeta Lider BCI durante el periodo de vigencia de la Promoción estará participando en el sorteo del Premio señalado en la cláusula precedente.

Cada Super Avance se cuenta como 1 oportunidad para la participación del sorteo, por lo que, si un Participante contrata más productos en días diferentes en acuerdo a la vigencia antes señalada, más posibilidades tiene de ganar.

SEXTO: Sorteo y publicación de los ganadores.

El sorteo del Premio será efectuado por la Agencia Leche S.A. Se determinará el ganador de forma aleatoria mediante un sorteo digital el día **04 de Abril de 2025**, con todos los registros de los Participantes que hayan cumplido los requisitos y condiciones para participar durante la vigencia de la promoción.

Además, en la misma ocasión, se seleccionarán al azar otros 2 ganadores suplentes, quienes podrán acceder al premio en forma sucesiva y excluyente en caso que el ganador del Premio seleccionado no cumplan con los requisitos señalados en estas bases o no pueda ser contactado o confirmada la entrega del premio. Si los ganadores suplentes tampoco cumplieren con los requisitos, caducará irrevocablemente la obligación de hacer entrega de los Premios.

Los ganadores se publicarán el día **07 de Abril** en www.tarjetaliderbci.cl, sección "bases y resultados concursos" , así como también, en un post en Instagram de la cuenta "Tarjeta Lider Bci" (@tarjetaliderbci), dentro de los 3 días hábiles siguiente al día del sorteo.

SEPTIMO: Entrega del Premio.

Para hacer efectiva la entrega del Premio, Agencia Leche se pondrá en contacto con los ganadores y le explicará la forma en que se hará entrega del premio, dentro de los 120 días corridos siguientes al sorteo respectivo. Si el Premio no es cobrado por el ganador o sus ganadores suplentes en los plazos establecidos precedentemente, caducará su derecho a cobrarlo con posterioridad, entendiéndose que el ganador renuncia al premio sin derecho a reclamo alguno, liberando a la Empresa, Agencia Leche de cualquier responsabilidad al respecto. El Premio, luego de entregado, no está afecto a cambios ni devoluciones.

OCTAVO: Suspensión o Modificación de la Promoción.

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de www.tarjetaliderbci.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

NOVENO: Aceptación de Bases y uso de datos personales.

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases. Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los

participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

Los datos personales del participante serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en el concurso.
- Contactar con los ganadores y coordinar la entrega de los premios.
- Publicar el nombre de los ganadores y, en su caso, su imagen en los medios de comunicación y redes sociales con fines publicitarios y de promoción del concurso.

DÉCIMO: Responsabilidad.

La responsabilidad de la promoción, entrega, calidad, estado, garantía de calidad de los productos o servicios en qué consiste el beneficio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de Agencia Leche S.A, no cabiéndole a la Empresa, ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

UNDECIMO: Solución de Conflictos.

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a **Agencia Leche S.A** al correo electrónico digital@agencialeche.cl. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan.